

ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:29 horas, del día 03 de septiembre de 2020, la Mtra. Sara Lozano Alamilla, Consejera Electoral, fungiendo como moderadora; así como el Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, Consejero Electoral, fungiendo como moderador; la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, en su carácter de secretaria; el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1), nos encontramos reunidos vía remota, con la finalidad de llevar a cabo el Foro de Consulta Indígena en el cual se desarrollarán los ejes temáticos: A) representación político-electoral de personas indígenas en las elecciones municipales y diputaciones locales; B) candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular; C) principio de igualdad de género para garantizar la participación de las mujeres indígenas en Nuevo León; y D) otras medidas y acciones que permitan la participación política de las personas indígenas residentes en Nuevo León con relación a las autoridades públicas del Estado y los ayuntamientos; lo anterior con fundamento en el *“Protocolo para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Implementación de Acciones Afirmativas en Materia de Representación Político-Electoral de las Colectividades Integradas por personas de Diferentes Pueblos Indígenas Asentadas en el estado de Nuevo León”*.

A continuación, se dio lectura a cada uno de los ejes temáticos del documento denominado *“Principios, Derechos y Mecanismos de las Acciones Afirmativas Indígenas en Materia de Participación y Representación Político-Electoral a Implementarse en el estado de Nuevo León”*, y una vez leído cada uno de los ejes temáticos, se procedió a tomar nota de las observaciones de las y los participantes (véase el Anexo 2).

Una vez concluida la fase deliberativa y de consulta del Foro de Consulta Indígena, se determinaron los siguientes puntos que se enumeran a continuación:

1. Que haya representación político-electoral de las comunidades indígenas a través de Diputadas y Diputados, así como, Regidoras y Regidores.
2. Que las y los candidatos que se postulen para representar a las comunidades indígenas sean realmente personas indígenas.
3. Que se brinden espacios de representación política de acuerdo con los porcentajes de población indígena en el estado de Nuevo León.
4. Que se capacite a las comunidades indígenas sobre la figura de candidatura independiente indígena para contar con las herramientas necesarias para poder registrar candidatas y candidatos.

5. Que se contemple la participación de la mujer indígena en la política, para que este sector de la población indígena se sienta representado.
6. Que se visibilice y promueva el empoderamiento de la mujer indígena en la representación política-electoral.
7. Que no se contemple el nivel de estudios en las candidaturas de las mujeres indígenas.
8. Que se fomente la participación de la población indígena a través de una campaña de concientización entre esta población, promoviendo el valor e importancia que representan su cultura y tradiciones.
9. Que las instituciones correspondientes (Comisión Estatal Electoral, Instituto Nacional Electoral), fomenten los mecanismos de participación ciudadana entre la población indígena a través de medios más convencionales, como talleres y cursos de capacitación, además de los electrónicos.
10. Que la Comisión Estatal Electoral implemente una Comisión de Participación Ciudadana entre la población indígena del estado de Nuevo León.

Posteriormente, el moderador, sometió a votación entre las y los participantes la designación de una o un representante para que integre la Comisión de Seguimiento, establecida en el Protocolo. Por lo cual, se propuso al C. Tomás Almaraz Arzola, obteniendo 04 votos; la C. Lourdes Baltazar Encarnación, quien obtuvo 12 votos; y la C. Juana Alberta Juárez Duarte, obteniendo 0 votos; por lo tanto, se designó a la C. Lourdes Baltazar Encarnación; además se designó como suplente general al C. Tomás Almaraz Arzola.

Finalmente, siendo las 20:21 horas del día 03 de septiembre de 2020, se da por concluido el Foro de Consulta, levantándose para tal efecto la presente acta.

Rúbrica
Mtra. Sara Lozano Alamilla
Moderadora

Rúbrica
Mtro. Alfonso Roiz Elizondo
Moderador

Rúbrica
Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez
Secretaria

Se hace constar que en la presente acta intervinieron el Mtro. Andrés Saldívar Martínez, Técnico de Participación Ciudadana, en su carácter de relator; el Mtro. Alejandro Luis Fernández Aguilar, en su carácter de representante del Órgano Garante; y el Lic. Rubén Mendoza González, en su carácter de representante del Órgano Técnico; así como las y los participantes del Foro de Consulta Indígena (véase el Anexo 1).

- **ÚLTIMA HOJA DEL ACTA PARA EL FORO DE CONSULTA INDÍGENA**